

74 - 21

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 06 OCT 2021

VISTO el Expediente N° 62/21, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, las Resoluciones del Registro de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18 y 23 de fechas 1° de diciembre de 2020 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 52/21, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G. N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de materiales para el área de soporte técnico.

Que la solicitud de la contratación fue efectuada por la DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACION, mediante el Memorando N° 2021-86, con la finalidad de poder contar con los elementos necesarios para la instalación de computadoras nuevas y contribuir al buen funcionamiento de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que el pedido cuenta con el aval de la JEFATURA DE GABINETE mediante Memorando JG N° 432/21.

Que asimismo, el área requeriente ha estimado el costo total de la presente contratación, en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 255.000,00).


Cⁿ

Que mediante el Memorando DFyC N° 236/21, la DIRECCIÓN DE FINANZAS Y CONTADURÍA, ha tomado la intervención de su competencia, informando que se cuenta con fondos con imputación a recaudaciones propias, para hacer frente al gasto que se propicia.

Que lucen las constancias de envío de las invitaciones a participar de la convocatoria a distintos proveedores del rubro.

Que asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se remitieron los datos de la convocatoria a la CÁMARA ARGENTINA DE DISTRIBUIDORES MAYORISTAS DE INFORMÁTICA PRODUCTORES Y AFINES, a la CÁMARA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

Que además, se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que obra en las actuaciones el acta de apertura de ofertas de fecha 21 de septiembre de 2021, donde consta la recepción de TRES (3) propuestas, las cuales fueron presentadas por ALSINA, WALTER LEONARDO (CUIT N° 20-23023218-1) por un total de PESOS DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 216.399,76), SEMINCO S.A. (CUIT N° 30-70712174-9) por un precio total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA (\$ 271.690,00) y AGENCIA UNO DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN S.R.L. (CUIT N° 30-71659703-9) por un precio total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 267.641,00).

Que a través del Memorando N° 2021-92 la DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACION se expide sobre las ofertas, informando que todas cumplen con lo


C

requerido oportunamente, a excepción de ALSINA, WALTER LEONARDO, para el renglón N° 2, a raíz de la no presentación de las muestras solicitadas.

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 114 inciso f) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20, ha verificado que todas las ofertas presentadas se ajustan a los requisitos formales requeridos en el pliego de bases y condiciones particulares que rigen en la contratación.

Que asimismo, informa que corresponde sea desestimada la oferta presentada por ALSINA, WALTER LEONARDO, para el renglón N° 2, a raíz de la no presentación de las muestras solicitadas, en un todo de acuerdo a lo establecido en el apartado 2, inciso g) del artículo 56 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20.

Que la no presentación de las muestras requeridas en el plazo fijado en el pliego de bases y condiciones particulares, es una causal de desestimación no subsanable, según lo establecido en el apartado m) del inciso 1 del artículo 69 del mencionado Reglamento.

Que en virtud de lo expuesto, dicho Departamento aconseja la adjudicación, en primer orden de mérito, de las propuestas presentadas por ALSINA, WALTER LEONARDO, SEMINCO S.A. y AGENCIA UNO DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN S.R.L., en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición, por tratarse en todos los casos de las ofertas válidas más económicas para cada uno de los renglones.

Que la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.



Cⁿ

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 1 y 18, de fechas 18 de septiembre y 1° de diciembre de 2020, respectivamente.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL
DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese lo actuado en la Contratación Directa N° 52/21, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G. N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de materiales para el área de soporte técnico.

ARTICULO 2°.- Desestímese, para el renglón N° 2, por las causales establecidas los Considerandos de la presente, a la oferta presentada por ALSINA, WALTER LEONARDO (CUIT N° 20-23023218-1).

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase, en primer orden de merito, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, a las ofertas presentadas por ALSINA, WALTER LEONARDO (CUIT N° 20-23023218-1), SEMINCO S.A. (CUIT N° 30-70712174-9) y AGENCIA UNO DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN S.R.L. (CUIT N° 30-71659703-9), en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°.- El importe total de la presente contratación será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto del año 2021.


ARTÍCULO 5º.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, a confeccionar las ordenes de compra correspondientes.

ARTÍCULO 6º.- Pase a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DIPOSICIÓN DGAYP N° 7 4 - 2 1

C


ADRIANA SIERRA
Directora General de
Administración y Presupuesto
D.A.S. - Congreso de la Nación

Anexo I

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 1 ALSINA, WALTER LEONARDO


Renglón	Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio total
1	36	Aire comprimido removedor de partículas de 440G tipo "Delta".	\$ 1.566,56	\$ 56.396,16
			TOTAL	\$ 56.396,16
EN LETRAS: PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON DIECISÉIS CENTAVOS.				

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 2 SEMINCO S.A.

Renglón	Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio total
3	5	Paquetes de 100 unidades cada uno de precintos de 100 mm x 2.5 mm.	\$ 60,00	\$ 300,00
4	5	Paquetes de 100 unidades cada uno de precintos de 150 mm x 3.6 mm.	\$ 110,00	\$ 550,00
			TOTAL	\$ 850,00
EN LETRAS: PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA.				

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 3 AGENCIA UNO DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN S.R.L.

Renglón	Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio total
2	100	Combo teclado y mouse USB tipo "Logitech MK120".	\$ 1.675,00	\$ 167.500,00
			TOTAL	\$ 167.500,00
EN LETRAS: PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS.				


ADRIANA SIERRA
Directora General de
Administración y Presupuesto
D.A.S. - Congreso de la Nación

C